



Bogotá D.C., 2 de abril de 2024

Señor
ANONIMO
Bogota

Referencia: Legalización de Documentos con destino al Exterior - Radicación Bogotá te Escucha - 1823992024

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud mencionada en el asunto le informamos que trámite que esta oficina realiza al legalizar aquellos documentos que posteriormente serán objeto de apostilla por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, consiste en certificar que estos fueron debidamente otorgados por una institución educativa reconocida y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito para ofrecer el servicio educativo; el referido trámite contempla adicionalmente la verificación académica y documental del egresado ante la institución que expide los certificados, diplomas o actas así:

- Esta oficina debe verificar que la institución educativa oficial o privada que expidió los documentos a legalizar se encuentre en el directorio de establecimientos Educativos de Bogotá, bases de datos de la SED, la plataforma Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET o la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional
- Realizar consulta a instituciones educativas respecto a la coherencia entre la documentación presentada por los ciudadanos y la que reposa en sus archivos institucionales.
- Solicitar confirmación a las Direcciones Locales de Educación, respecto a la existencia y reconocimiento oficial de las instituciones educativas.
- Verificar con las instituciones educativas si la persona titular de cada documento a legalizar realizó los estudios en la Institución Educativa que expidió el documento, cuando la información no reposa en las fuentes de consulta primarias con que cuenta esta dependencia.
- Para el caso de instituciones cerradas que es necesario realizar la gestión pertinente para la ubicación de archivos académicos y confirmación de los documentos a legalizar

Aplicando el procedimiento antes descrito a cada una de las solicitudes presentadas por las personas interesada en el trámite de Legalización, la Oficina de Servicio al Ciudadano acata los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente; términos que pueden verse ampliados eventualmente cuando el proceso de validación de la información documental o académica así lo amerita, situación que es informada mediante oficio a la persona titular del trámite.

El Proceso integral de Servicio a la Ciudadanía que lidera esta Oficina busca el mejoramiento continuo y la calidad total en el relacionamiento con la ciudadanía que acude los trámites y servicios de entidad; tomaremos las acciones pertinentes frente a las observaciones expresadas en su petición, para identificar y corregir las situaciones de debiliten o afecten los procesos de atención y servicio, haciéndolas extensivas a todos los integrantes de nuestro equipo de trabajo.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la SED, un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Saludo cordial,



FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la Ciudadanía
Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: Fernando Benavides M – Contratista - OSC